

# EL DERECHO A UN PROYECTO DE VIDA



# EL DERECHO A UN PROYECTO DE VIDA

Mauricio Farías

Claudia Alarcón

Sergio Celis

Pablo Fernández

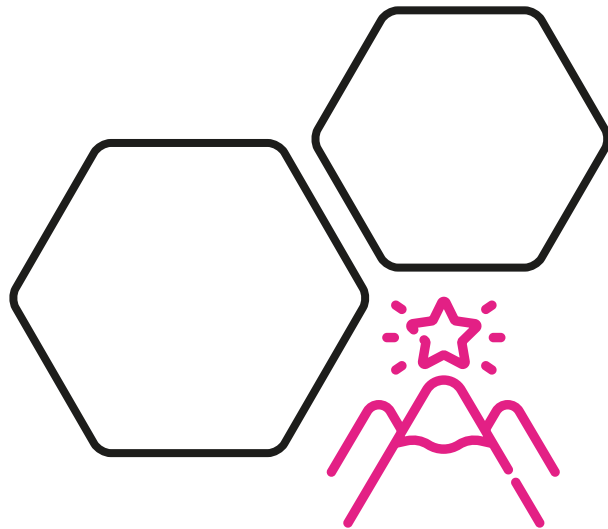
Proponemos incluir en la constitución que “toda persona tiene derecho a construir su propio proyecto de vida”. Si bien, esta expresión se ha oído previamente, argumentamos que este derecho no es inocuo. La construcción de un proyecto de vida requiere el reconocimiento y valoración de las raíces; la identidad de género, sexual, religiosa, cultural y espiritual; al mismo tiempo requiere entender el funcionamiento del sistema educativo y laboral, así como contar con la información y sobre todo con la agencia para definir libre y autónomamente el futuro que se quiere construir. Esta construcción de futuro debe hacerse en perspectiva individual y como parte de una sociedad común para todas y todos.

Santiago, julio 2021

[www.fundacionitek.cl](http://www.fundacionitek.cl)



# 1. Introducción



El proceso constitucional que se está iniciando abre la posibilidad de discutir y proyectar nuestras concepciones y principios fundamentales que rigen nuestra sociedad. Como parte de esta sociedad, esperamos que este proceso nos permita llegar a una constitución de nos resguarde, que logre un nuevo pacto social, que nos permita convivir en armonía y en paz y, como muchos constitucionalistas lo han declarado, nos permita desarrollar nuestros proyectos de vida. Esta última expresión, que parece del todo lógica, involucra una serie de conceptos y presunciones que vale la pena profundizar.

Este documento se escribe a partir de una mirada de largo plazo para nuestro país, entregando argumentos para completar el derecho a la vida y a la dignidad personal, extender el derecho a la educación y articularlo con el derecho al trabajo mediante la inclusión explícita del derecho de cada persona, en particular de las y los estudiantes, a construir conscientemente su propio proyecto de vida, informado, reflexionado en profundidad y bien planificado. Entendemos un proyecto de vida como la definición de objetivos y metas de largo plazo incluyendo la planificación de una trayectoria para alcanzar dichas metas. Este documento busca justificar la inclusión en la constitución de la expresión “toda persona tiene derecho a construir su propio proyecto de vida”.

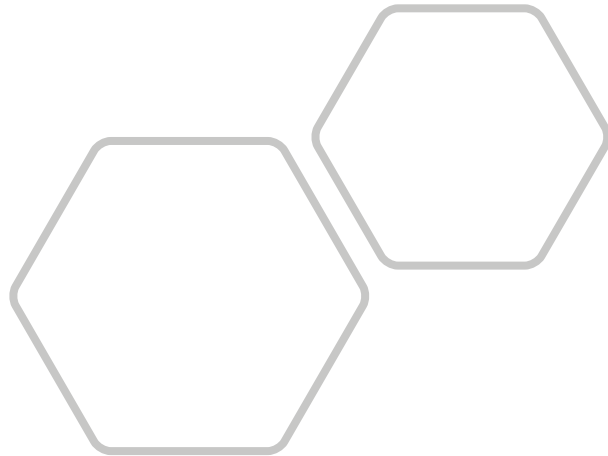
Argumentamos que este proceso de diseño de un proyecto de vida es indispensable a lo largo de toda la educación escolar y superior, en las cuales continuamente las y los estudiantes toman decisiones de trayectoria que les afectaran tanto a ellos/ellas como a sus cercanos y de alguna forma u otra también al país. Así mismo, adquirir competencias deci-

sionales es clave para enfrentar un futuro incierto, producto de cambios tecnológicos, culturales, climáticos, biológicos, demográficos, entre otros.

La construcción de un proyecto de vida en las poblaciones más jóvenes unifica el derecho a la educación con el derecho al trabajo, a conformar una familia, y a una vida digna, pero también unifica y genera cohesión social y sentido de pertenencia a la sociedad. En este sentido, va aún más allá de los derechos a la educación y al trabajo. La definición de un proyecto de vida tiene que ver con la construcción y proyección de la identidad personal pero también y a la construcción del futuro común de la sociedad a la que pertenece. La definición de un proyecto de vida está intrínsecamente relacionada con la libertad personal, con la autonomía y la capacidad de construirse uno mismo en base a sus propias preferencias y valores; así mismo, está relacionado con la responsabilidad social de contribuir a un mejor futuro para todos y todas.

El diseño del proyecto de vida contribuye a la construcción de la identidad personal y social porque requiere reconocer y valorar las raíces comunes y el propio entorno cultural; definir la identidad de género y sexual; la identidad religiosa o espiritual; reconocer las oportunidades disponibles; definir los gustos; elegir las metas y los caminos que se quieren recorrer para llegar a esas metas. Muchas veces, más que la meta, lo importante es el significado y la plenitud que obtenemos durante el proceso. Entender esto más temprano que tarde puede llenar de sentido nuestra vida y puede contribuir a una nación no solo más democrática, sino también más cohesionada.

# 1. Introducción



En este sentido, la construcción de un proyecto de vida tiene que ver también con la construcción conjunta de sociedad, fomentando prácticas prosociales<sup>1</sup>, reconociendo y valorando el impacto individual en el entorno. La construcción de un proyecto de vida situado en un contexto comunal, regional y de país puede ser clave para construir una sociedad con capacidad de diálogo y sentido de pertenencia a una nación y al sentido de responsabilidad de construcción de la misma.

El proyecto de vida se puede ajustar o reiniciar en todas las etapas de la vida. Ciertamente, es en la etapa escolar cuando se requieren más apoyos ya que no se cuenta ni con la información, ni con experiencia previa y no siempre se logra vislumbrar los efectos asociados a las decisiones de vida: las de carrera, las afectivas, las de ocio, las de formas de vivir, la relación con la comunidad y el entorno, entre otras. Así, los establecimientos educacionales pueden jugar un rol clave en el apoyo a la toma de estas decisiones de vida. Asimismo, las políticas públicas pueden otorgar la oportunidad de reiniciar cuando un evento extremo no permita continuar con el proyecto previo u obligue un reinicio. Incluso, para los adultos mayores o quienes sufren cambios importantes en sus vidas, siempre es posible construir un nuevo proyecto de vida que llene de sentido y plenitud el camino por recorrer, independiente de la extensión que éste tenga.

Países como Canadá, Australia, EEUU, Nueva Zelandia, Noruega, Finlandia, entre otros, poseen sistemas de apoyo articulados y basados en la evidencia dirigidos a los y las estudiantes en sus procesos decisionales, usualmente con un mayor foco en la gestión de carrera. Estos sistemas están

incluidos en los objetivos curriculares y consideran información y acompañamiento a los y las estudiantes. En general, estos procesos se inician desde la educación parvularia y acompañan a los y las estudiantes hasta la educación superior. Incluso, países como Holanda exigen test vocacionales o entrevistas con orientadores a los postulantes a la educación superior, además de realizar estudios nacionales de necesidades de desarrollo industrial para enfocar y potenciar ciertas industrias y su desarrollo, combinando así proyectos personales con proyectos nacionales.

Es más, en países como Australia las dimensiones de un proyecto de vida incluye no solo proyectos de carrera y desarrollo profesional, sino que también, ámbitos productivos y migratorios a través de programas llamados skills migrations programs, donde las personas que quieren migrar también tienen la oportunidad de desarrollar sus proyectos de vidas contribuyendo a áreas productivas deficitarias del país y asegurando así una transición migratoria no precarizada.

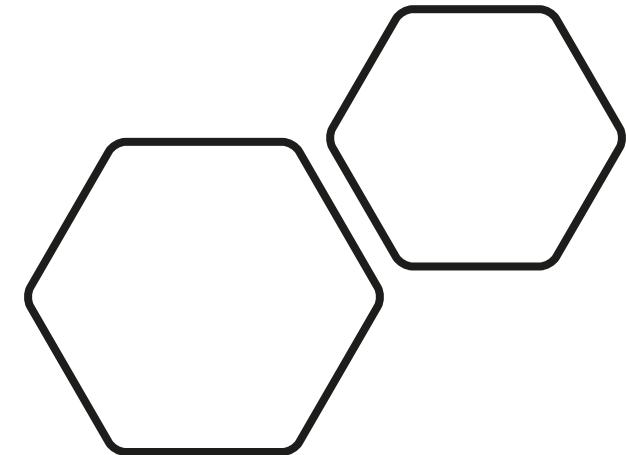
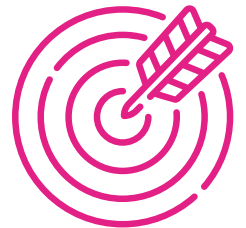
Adicionalmente, existen momentos en que las personas pueden requerir apoyo en la construcción de proyectos de vida o replanteamiento de él, tales como en caso de pérdida de trabajo, de obsolescencia laboral, de enfermedad severa o en el paso a la jubilación. Poder preparar transiciones importantes en la vida permite una mejor inserción en la nueva etapa o situación, gestionando mejor las oportunidades a las ves de reducir los riesgos de pasos en falso que pueden significar el empeoramiento de la calidad de vida o el empobrecimiento de las condiciones de vida de las personas.

<sup>1</sup> Las prácticas prosociales incluyen el arte, las ciencias, la política, la religión, el emprendimiento siempre que busquen una mejora en la sociedad.

## 2. La base de derechos

Nosotros argumentamos que para un desarrollo pleno de cada individuo, se requiere reflexionar sobre las metas y alternativas para tomar decisiones consientes que consideren el conocimiento personal, las oportunidades disponibles, el funcionamiento del sistema educativo, de formación continua y el mercado laboral. Esto implica conocer las oportunidades y discernir sobre las que más potencien la construcción personal.

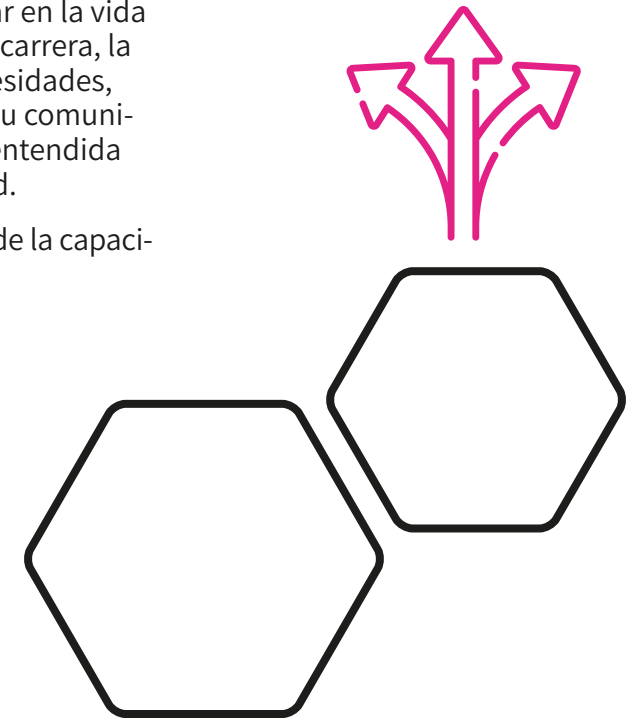
La base normativa para esta propuesta se fundamenta en la Convención de Derechos Humanos; la convención de Derechos del Niño, la Niña y Adolescentes; Convención de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; los Derechos de pueblos indígenas, entre otros.



### 3. ¿Qué es un proyecto de vida?

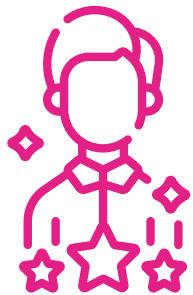
Definimos un Proyecto de Vida como la propuesta de trayectoria a seguir, determinada a través de un proceso de reflexión consciente, para conseguir las metas a alcanzar en la vida o en un período de ella, considerando elementos como: la identidad individual, carrera, la familia, el ocio, entre otros, y que surge a partir de las propias preferencias, necesidades, cultura, valores, la relación con el entorno y el sentido de vida de una persona, su comunidad y su país. En este proyecto de vida, tanto la meta personal como colectiva, entendida como el proceso de búsqueda son importantes para lograr la felicidad y plenitud.

La definición y puesta en práctica de un proyecto de vida es la máxima expresión de la capacidad de agencia de una persona.



# 4.

## ¿Por qué el proyecto de vida debe ser un derecho? ¿Por qué un estudiante debe tener el derecho a construir un proyecto de vida?



Un proyecto de vida responde a la construcción básica de la vida de una persona, a la construcción de la propia identidad, que lo proyecta y completa y que unifica y da sentido al resto de los derechos

Proponemos que la construcción del proyecto de vida debe ser un punto relevante e ineludible de la educación escolar ya que unifica los distintos saberes adquiridos durante el transcurso de la educación escolar y los articula con la construcción de identidad y la proyección futura de un estudiante, permitiendo el desarrollo del máximo potencial de una persona. Un proyecto de vida:

- Permite construir una vida balanceada que potencie, dignifique y de sentido a la vida de una persona.
- Combina la adquisición de conocimientos para el trabajo y para la vida.
- Permite aprovechar mejor las oportunidades.
- Es la máxima expresión de autonomía y agencia de los individuos.
- Unifica en un proyecto personal todos los aprendizajes individuales, dándole sentido a estos conocimientos adquiridos.
- Permite la concreción de una vida: aterrizando expectativas (expectativas medidas y acorde a la realidad), con alternativas reales y con reflexión sobre dichas expectativas.
- Permite también la construcción de identidad, considerando la diversidad de orígenes y culturas de los habitantes de un territorio.

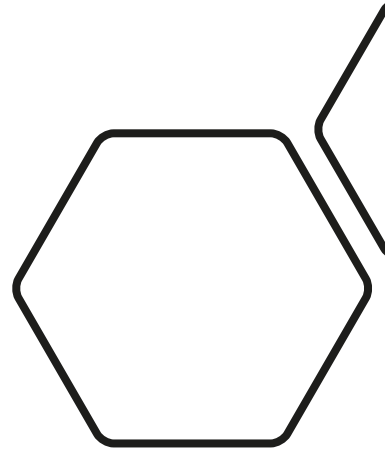
# 4.

## ¿Por qué el proyecto de vida debe ser un derecho? ¿Por qué un estudiante debe tener el derecho a construir un proyecto de vida?

En este sentido, por ejemplo en el caso de las decisión de una carrera, las decisiones apresuradas o tomas con información limitada genera ineficiencias y perjuicios sociales e individuales, como son: estudiantes que se dan cuenta que una carrera “no es lo suyo”; pérdidas de oportunidades por falta de claridad; ingreso en carreras saturadas o que alto porcentaje de personas que no ejercen; deudas o gasto de recursos en carreras incompletas; frustración y marginación del sistema social, entre otras.

En particular, en las poblaciones más vulnerables donde puede haber menos información y menos conocimiento del sistema (educativo y laboral), un proyecto de vida puede ser el camino para decisiones más objetivas y conscientes, que permitan aprovechar mejor esas oportunidades.

La educación que no le permite a un individuo proyectarse de manera situada, es una educación que no pone al individuo al centro, limitando su proyección y, por consiguiente, la de la nación.





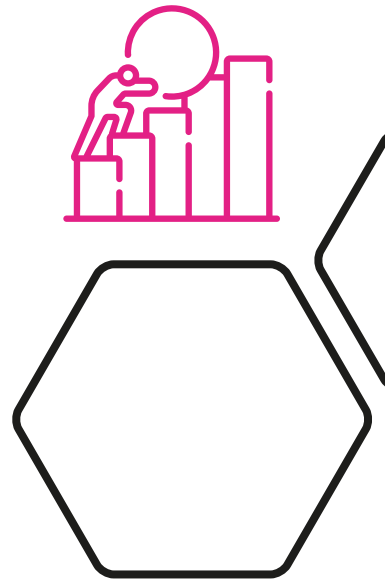
# 5. ¿Qué requiere la construcción de un proyecto de vida?

La construcción de un proyecto de vida requiere la definición de meta, objetivos, proyecciones y la forma de conseguirlos. Tanto las metas como la trayectoria deben ser escogidas en un proceso conciente y crítico que incluya información fidedigna sobre oportunidades reales para su desarrollo. Para esto se debe conocerme además de conocer el funcionamiento del sistema educativo y de formación laboral, el mercado laboral, y las principales características del entorno en el que se vive. Entre esto, entender qué requiere mi entorno y en qué puedo aportar.

El conocimiento propio, es esencial y se requiere tiempo de reflexión personal y colectivo para analizar y reflexionar, entendiendo la propia identidad, los gustos, las necesidades, los valores, la cultura, sesgos, sentidos y propósitos, entre otros.

Se requiere información, apoyo profesional, tiempo de reflexión, estructuras y metodologías que faciliten el trabajo.

Al final, en base a la información disponible y estas definiciones, analizar y escoger las posibles trayectorias a realizar, discriminando las mejores opciones para sí mismo, para la comunidad y para el país.



# 5.

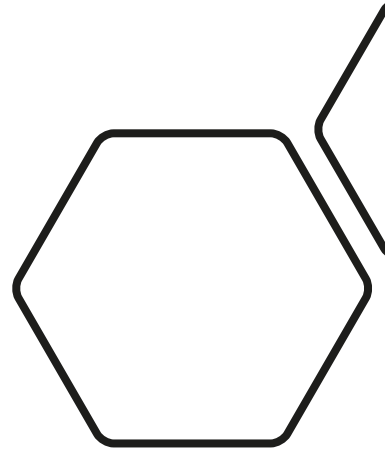
## ¿Qué requiere la construcción de un proyecto de vida?

### ¿El proyecto de vida debe construirse solo durante la educación escolar?

No.

### ¿Qué pasa si una persona no tiene proyecto de vida?

Todas las personas desarrollan un sentido de futuro y de proyección, sin embargo no todas tienen la oportunidad de poder reflexionar, informarse y planificar. El contar con un proyecto de vida no asegura que se vaya a cumplir este proyecto, tampoco obliga a seguirlo. Sin embargo, los estudios dan cuenta que contar con un proyecto con sentido permite buscar y gestionar oportunidades en los ámbitos que mejor parezcan, permite reorganizarse en momentos de dificultades y puede favorecer la toma de decisiones. Así mismo, ayuda a tener en perspectiva los distintos objetivos trazados, lo que puede ayudar a una vida más balanceada, y contribuir determinadamente al desarrollo de la comunidad y del país. Los proyectos de vida permiten entender la trascendencia y la responsabilidad social de la toma de decisiones, permite situarse en una sociedad con otros, dónde las decisiones de todos y todas tienen repercusiones en sus propias vidas y por tanto en su propio bienestar. Los proyectos de vida son el espacio mancomunado de construcción y relación entre lo privado y lo social, entre lo personal y lo nacional.

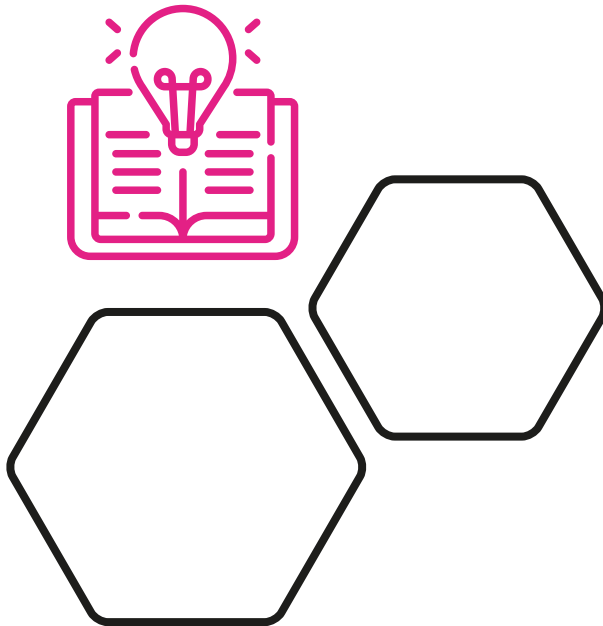


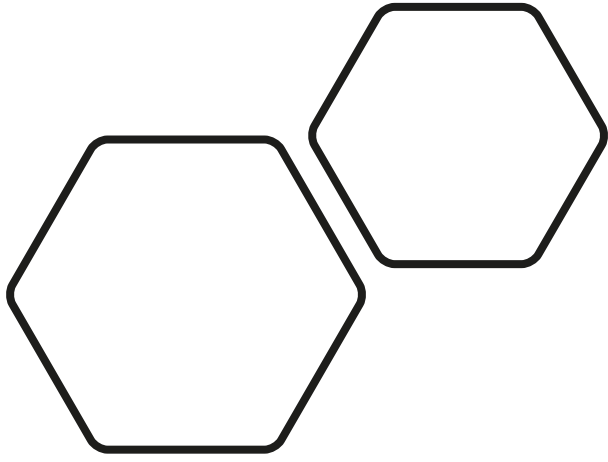
## ¿Es necesario que esté en la constitución?

Si bien es cierto, la construcción de proyectos de vida se puede incorporar desde las leyes e incluso desde la normativa educacional, laboral, de género o migratoria, el derecho a un proyecto de vida informado y reflexionado es base para que las y los ciudadanos y el país alcancen su máximo potencial, así como para la construcción de una sociedad que busca justamente dar plenitud a sus individuos y sus comunidades. Incluirlo como un derecho a nivel de la constitución permite instalarlo de raíz en todo el sistema normativo, asegurando su incorporación como eje rector.

### Conclusión

Este documento entrega argumentos y aboga por incluir en las definiciones básicas de nuestra constitución el derecho a un proyecto de vida. Busca dar relevancia, contenido y promover la reflexión sobre las condiciones y espacios que pueden permitir a la ciudadanía a desarrollarse individualmente con sentido de construcción de comunidad, sociedad y de país.





FUNDACION  
**I-TEK**

